



BANDO

**SE RECUERDA QUE SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE, ESTÁ
TERMINANTEMENTE PROHIBIDO
TENER O LLEVAR PERROS SUELTOS
EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO LA
OBLIGACIÓN DE CONTROLAR Y
CUSTODIAR A LOS MISMOS,
SIENDO SUS PROPIETARIOS Y/O
CUIDADORES LOS RESPONSABLES
DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS
MEDIDAS.**

VALDEFUENTES, A 29 DE JUNIO DE 2020

**ÁLVARO ARIAS RUBIO
(ALCALDE)**

Documento Firmado Electrónicamente

